



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.
(CORBANA, S.A.)**

PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO N°PGBS-PCR-CORBANA-001-2018

ADQUISICIÓN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO

**PROVEEDURIA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CORBANA, S.A.**

JULIO, 2018

CORBANA, S.A.
PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO N°PGBS-PCR-CORBANA-001-2018
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

A. CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO:

1.1. El objeto del presente Procedimiento de Cotización Restringido es la adquisición de un vehículo automotor de trabajo, modelo 2018, totalmente nuevo y sin inscribir, de acuerdo con las condiciones legales y especificaciones expuestas en el presente cartel.

2. PARTICIPACIÓN:

2.1. Los oferentes deberán presentar su oferta para la adquisición del siguiente vehículo de trabajo; según las características que se indican:

2.1. A 1 Vehículo Pick up, doble cabina, 4x4, diésel.

2.2. El vehículo estilo pick up se destinará para visitas a zona rural, por lo que debe tener características de vehículo de trabajo, sin full extras, pero con aire acondicionado, dirección hidráulica, duraliner para batea y sistema original de halógenos neblineros. No se aceptara instalación posterior de halógenos.

2.3. El participante deberá de presentar dos cotizaciones diferentes, considerando los siguientes aspectos:

a. Cotizar solamente el vehículo.

b. Cotizar el vehículo, incluyendo dentro del costo, un plan de mantenimientos de 50.000 Km o 1 Año.

2.4. Podrán participar en este concurso, las personas jurídicas, siempre y cuando estén facultadas por ley para importar y vender los bienes con las características solicitadas.

2.5. Se dará preferencia a vehículos con marcas de nuestra actual flotilla (Toyota, Nissan, Isuzu), con el fin de mantener uniformidad en cuanto a servicio y repuestos.

3. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

3.1. En la oferta económica se deberá detallar los siguientes rubros:

→ Precio: Indicar claramente en forma **separada el precio, impuestos y gastos de inscripción** (aranceles y honorarios).

- Tiempo de entrega (Indicar claramente el plazo en días hábiles).
- Forma de pago.
- Vigencia de la oferta (Indicar el plazo en días hábiles).
- Garantía que se aplica por cada vehículo.
- Indicar respaldo técnico y de servicio.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- 4.1.** Las ofertas deben contener la razón social del oferente, número de cédula jurídica y debidamente suscritas por la persona que ostente los poderes y las facultades suficientes.
- 4.2.** Certificación de personería jurídica original notarial y vigente con no más de un mes de emitida en el momento de la apertura de las ofertas o certificación digital con no más de 15 días naturales emitida en el momento de la apertura de las ofertas.
- 4.3.** La oferta no deberá presentar correcciones ni tachaduras que no hayan sido salvadas correctamente, mediante la respectiva nota detallada y clara.
- 4.4.** Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- 4.5.** La oferta se presentará por escrito en sobre cerrado en la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, S.A., en sus Oficinas Centrales situadas en San José, Zapote, 125 metros noreste de la Casa Presidencial a más tardar a las **15:00 horas del 06 de agosto del 2018.**
- 4.6.** La oferta debe contener indicación expresa de someterse a las condiciones y requisitos establecidos en el cartel.
- 4.7.** Los oferentes deberá estar inscrito ante la Caja Costarricense de Seguro Social como patrono y estar al día con sus obligaciones, así como al día con el pago del Impuesto a las Personas Jurídicas.
- 4.8.** El sobre deberá tener la siguiente indicación:

Corporación Bananera Nacional, S.A.

Procedimiento de Cotización Restringido N°PGBS-PCR-CORBANA-001-2018 “Adquisición de Vehículo Automotor Nuevo”

No abrir antes de las 15:00 horas del 06 de agosto del 2018, día y hora de la apertura.

Nombre y dirección de la compañía oferente

4.9. Los participantes podrán hacer consultas y aclaraciones del presente cartel hasta el día 01 de agosto del 2018, en horas de oficina con el Sr. Juan Vicente Barrantes Durán, Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos (jbarrant@corbana.co.cr), o con el Sr. Alex Vargas Fonseca, Encargado de Mantenimiento y Servicios Administrativos (avargas@corbana.co.cr) al teléfono 2202-4700 o 2202-4861.

4.10. CORBANA, S.A., se reserva el derecho de declarar desierto el presente concurso, de considerar que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, de acuerdo a sus intereses.

5. PLAZOS:

5.1. CORBANA, S.A recibirá ofertas hasta las 15:00 horas del día 06 de agosto del 2018 fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de las ofertas.

5.2. El oferente deberá indicar en su propuesta, el plazo máximo en **días hábiles** en que se compromete a entregar el vehículo automotor debidamente probado y operando satisfactoriamente. Dicho plazo no deberá exceder de **cuarenta y cinco días hábiles**, contados a partir de la comunicación formal del refrendo o aprobación interna del concurso por parte de la instancia correspondiente de CORBANA, S.A.

6. PRECIOS:

6.1. El precio será firme y definitivo.

6.2. En lo que respecta a la forma de pago, los oferentes pueden cotizar en colones o en dólares americanos, pero la Administración pagará en colones al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de emitirse el pago.

6.3. El oferente debe detallar con claridad y en forma expresa, todo tipo de erogación a cargo de CORBANA, S.A. que se derive de la adjudicación de este concurso.

6.4. El precio total cotizado, debe presentarse en números y letras coincidentes. En caso de discrepancia prevalecerá el valor escrito en letras.

6.5. El pago del vehículo se realizará una vez que estos hayan sido entregados en CORBANA, S.A., y recibidos a entera satisfacción, una vez que se haya verificado técnicamente conforme a lo especificado en la respectiva oferta.

7. ADJUDICACIÓN:

7.1. Las ofertas serán evaluadas según las siguientes etapas, las cuales deben ser satisfechas para obtener la adjudicación:

- Primera etapa:
 - Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales exigidos en el Procedimiento De Cotización Restringido N°PGBS-PCR-CORBANA-001-2018 y en la legislación vigente para optar por la adjudicación.
 - Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el Procedimiento De Cotización Restringido N°PGBS-PCR-CORBANA-001-2018 para optar por la adjudicación.
- Segunda etapa: Evaluación de ofertas: Una vez que se determine cuales ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos anteriores, éstas serán evaluadas aplicando los criterios incluidos en este cartel en el apartado "Del método de evaluación y sus requisitos" y resultará adjudicataria la oferta que presente el mayor puntaje.
- En caso de existir empate en el puntaje final, luego de la evaluación de las ofertas, la selección de la oferta adjudicataria para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión:
 - Entre las que presenten igual puntaje se escogerá aquella de menor precio.
 - De existir empate en el precio, entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente menor costo en colones por kilómetro.
 - De existir empate en los precios y costo por kilómetro se escogerá la que presente mayor garantía de funcionamiento adicional.

7.2. CORBANA, S.A se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, dentro del marco jurídico vigente.

7.3. CORBANA, S.A. podrá negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presente

8. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

8.1 El oferente deberá garantizar el funcionamiento óptimo de todas las partes componentes del vehículo ofrecido, con base en un tiempo determinado no menor de treinta y seis meses a partir del recibo conforme de estos. Se advierte que no se aceptaran garantías rendidas solamente en kilometraje. La empresa oferente debe indicar el plazo de la garantía ofrecida.

8.2 Durante la vigencia de la garantía de funcionamiento, cualquier daño, vicio o defecto (visible o no al momento de recibir lo ofertado), ya sea por defectos en su construcción o sus materiales o por cualquier causa imputable al fabricante o al contratista, obligara a este último a asumir, a título personal o en representación de la empresa oferente la reparación o enmienda del daño o defecto en cuestión o bien a sustituir el vehículo.

B. CONDICIONES ESPECIALES

1. Descripción del vehículo que se pretende adquirir.

ITEM N° 1

Un vehículo tipo pick up carga liviana (doble tracción) 4x4 con las siguientes **características generales**:

MODELO: Año 2018 o superior, totalmente nuevos. No se admiten vehículos reconstruidos.

TIPO: Pick up doble cabina.

MOTOR: No menor de 2500 cc con una tolerancia hacia abajo del 2%.

COMBUSTIBLE: Diesel.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: Turbo Intercooler con Inyección directa o superior.

POTENCIA DEL MOTOR: No menor de 100 caballos de fuerza (HP) con una tolerancia hacia abajo del 2%.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE: Mínimo debe de hacer 40 km x galón de combustible.

CAJA DE CAMBIOS: Manual 6 velocidades "5 hacia adelante 1 retroceso", o superior.

TRACCIÓN: Doble 4x4.

LLANTAS: Tipo radial, con aro entre 35.56 cm y 40.64 cm. (14" y 16") como mínimo, se advierte que únicamente se aceptaran llantas y aros recomendados por la fábrica, lo cual debe de estar respaldado con la información técnica respectiva.

FRENOS: Delanteros de disco ventilado, trasero de tambor o superior.

ALTURA MÍNIMA AL SUELO: Entre 200 y 230 mm.

ALTURA TOTAL: Entre 1.700 y 1.900 mm.

PARABRISAS: Deben ser de material de seguridad, sin polarizado.

SISTEMA DE VENTILACIÓN: Deberá incluir sistema de calefacción y de aire acondicionado normal.

ASIENTOS: Deben ser de butaca, en tela o calidad superior, deben contar con respalda cabezas y tener sistema de ajuste.

CAPACIDAD: Cinco pasajeros adultos que viajen cómodamente en viajes largos (giras).

DIRECCIÓN: Hidráulica o superior.

BATEA DE CARGA: Como mínimo debe de ser de 1.400 mm de largo, 1.390 mm de ancho y 435 mm de alto con Duraliner incluido.

SEGURIDAD: Debe tener como mínimo airbags delanteros.

2. Además de las anteriores características, el vehículo cotizados así como los oferentes, deben poseer las siguientes condiciones:

- a. Cumplir con todas las especificaciones exigidas por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N° 7331 y sus reformas.
- b. Deben tener cinturones de seguridad para todos los asientos, tanto delanteros como traseros, como mínimo los de adelante ser de tres puntos.
- c. Incluir lo siguiente:
 - Manual del usuario en español.
 - Llanta y aro de repuesto iguales al del vehículo ofertado, de manera que se pueda efectuar la rotación de mantenimiento para el desgaste proporcional de todas las llantas.
 - Herramientas mínimas tales como "gata", llave de ranas, alicate, desatornillador, etc.
 - Triángulos de seguridad.
 - Cables para pasar corriente.
 - Chaleco de seguridad.
 - Luz interior en la cabina.
 - Radio AM/FM con MP3, Sistema Bluetooth y entradas USB como mínimo.
 - Alfombras de hule.
 - Extintor recargable, para Riteve.
 - Kit emergencia establecido en la Ley de Tránsito.
- d. El vehículo debe ser entregados con la revisión técnica vehicular al día.
- e. El oferente deberá garantizar que tendrá en inventario los repuestos usuales necesarios para la clase de vehículo adjudicado.
- f. El oferente debe tener una experiencia (antigüedad) mínima de 20 años en la venta de vehículos automotores. Para tal efecto, el oferente deberá aportar declaración jurada que debe estar firmada por el apoderado o representante, inmediatamente después de consignada, con no mas de treinta días de expedida, además autenticada por Notario Público, y en el cual se indique la cantidad de años de experiencia el aspecto citado.
- g. El oferente debe tener taller de servicio propio y técnicos capacitados para dar el servicio. Para tal efecto el oferente, mediante su apoderado o representante, deberá aportar declaración jurada notarial por medio de la cual quede fehacientemente demostrado que brinda este servicio. La cual no deberá tener más de treinta días de expedida.

- h. Declaración jurada ante Notario Público en la cual conste que el oferente es un distribuidor local autorizado por el fabricante, la cual debe de ser rendida por el apoderado o representante, y que no deberá tener más de treinta días de expedida.

La evaluación y adjudicación se hará por ítem en forma independiente, recayendo en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

Las características antes indicadas son de cumplimiento obligatorio y serán verificadas por CORBANA, S.A.

i. DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUS REQUISITOS

Se debe cumplir con todas las características generales para que la oferta sea elegible. En todos los casos, pero fundamentalmente en aquellos en los cuales se pidan ciertos requisitos o tecnologías y se cotice otra similar o superior, se deberá justificar y/o explicar por escrito o con literatura técnica de ser el caso, el fundamento y cumplimiento de las condiciones exigidas en este cartel.

Las ofertas elegibles se calificarán en los siguientes aspectos:

	PUNTOS
Precio	35
Costo por Kilometro	20
Plazo de entrega	10
Antigüedad de la empresa oferente	10
Garantía de funcionamiento	15
Uniformidad de flotilla	10
TOTAL	100 puntos

Para evaluar los aspectos indicados, se considerará lo siguiente:

a. Precio

La empresa que ofrezca el menor según precio dado en cada cotización según el punto 2.3 de este cartel, según el plan escogido por CORBANA, S.A., se le denominará oferta base y obtendrá el puntaje máximo (35 puntos) y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente formula:

$$\frac{Pm}{Pc} \times 35 = Pt$$

Pm = Oferta con el menor precio.
Pc = Precio de la oferta a comparar
Pt = Puntos asignados

Si hay cotizaciones en dólares, la evaluación se hará al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura de ofertas.

b. Costo por kilómetro

Se asignarán veinte (20) puntos a la oferta que ofrezca el menor costo por kilómetro recorrido por el vehículo, para lo cual se tomará el rendimiento promedio en kilómetros por litro que se indique por cada oferente y el costo por litro del combustible utilizado, al día de la apertura de ofertas. Las restantes tendrán puntos proporcionales, según la siguiente fórmula.

$$\frac{Cm}{Cc} \times 20 = Pt$$

Cm = Oferta con el menor costo en colones por kilómetro
Cc = Costo colones por kilómetro de la oferta a calificar.
Pt = Puntos asignados por costo por kilómetro

c. Plazo de entrega

Se asignarán diez (10) puntos a la oferta que cotice el menor plazo de entrega y las restantes tendrán puntos proporcionales, según la siguiente fórmula.

$$\frac{Tem}{Tec} \times 10 = Ptc$$

Tem = Oferta con el tiempo de entrega menor (días hábiles)
Tec = Tiempo de entrega de la oferta a calificar (días hábiles)
Ptc = Puntos obtenidos por tiempo de entrega.

En todo caso, dicho plazo no podrá exceder los 45 días hábiles.

Para los efectos de este concurso se entiende como plazo de entrega inmediato, ocho (8) días hábiles a partir de la comunicación al adjudicatario de la aprobación del contrato por parte de la dependencia interna correspondiente de CORBANA, S.A., no se aceptarán tiempos de entrega menores a "un día" o fracción de este.

d. Antigüedad

Este rubro se evaluará de la siguiente manera:

Se asignará un punto (1) por cada año adicional a los veinte (20) años como mínimo requerido, que tenga el oferente de vender vehículos en el país, hasta un máximo de diez años. Para tal efecto el oferente deberá aportar declaración jurada ante Notario Público en la cual se indique el tiempo (en años) en la venta de vehículos.

IMPORTANTE: Sólo se tomarán en cuenta para la valoración los años completos y no sus fracciones.

e. Garantía de funcionamiento:

Se evaluará el plazo de garantía ofrecido adicional a los 36 meses de tal forma que se otorgarán puntos de la siguiente manera:

De 0 a 6 meses adicionales se asignarán 5 puntos.

De más de 6 a 12 meses adicionales se asignarán 10 puntos.

De más de 12 meses se asignarán 15 puntos.

No se aceptarán garantías superiores a los 24 meses adicionales a la garantía que como mínimo se pide en este cartel.

f. Uniformidad de Flotilla:

Se asignará diez (10) puntos a los participantes que ofrezcan vehículos de las marcas: Toyota, Nissan e Isuzu, con el propósito de mantener la uniformidad de la flotilla vehicular.